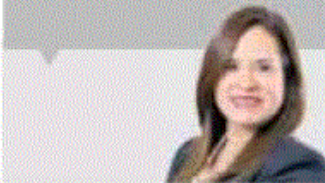


Fin de la suspensión perfecta, ¿qué sigue ahora?

OPINIÓN



CRISTINA OVIEDO

Socia del área laboral en Payet, Rey, Cauvi, Pérez

La reciente norma que establece la vigencia de la Suspensión Perfecta de Labores (SPL) hasta el 2 de octubre próximo se promociona como un triunfo, siempre bajo la premisa de que el empresario es el enemigo a vencer. Sin embargo, esta norma falla al pensar que los trabajadores comprendidos en una SPL regresarán a laborar automáticamente el 3 de octubre, como si dicha SPL hubiera sido una decisión arbitraria e injustificada del empleador.

El D.L. 38-2020 estableció que, para acceder a la SPL,

las empresas debían cumplir y acreditar ante Sunafil una serie de requisitos, por lo que los trabajadores - muchos o pocos - que actualmente se encuentran en SPL, lo están porque sus empleadores han demostrado ante la Autoridad Administrativa de Trabajo que no están en condiciones de retomar sus operaciones, o lo vienen haciendo parcialmente (por cuestiones de limitaciones en el aforo, por ejemplo).

Esta norma obliga a que los empleadores que demostraron no estar en capacidad de afrontar el pago de las remuneraciones de sus trabajadores hasta el 2 de octubre de 2021, deberán pagarlas a partir del día siguiente. Como si la sola publicación de esta norma pudiera levantar las restricciones sanitarias o reactivar al 100% el sector económico en el que funciona cada empresa que se acogió a esta medida.

Otro error de esta norma es pensar que la pandemia

generada por el covid-19 ya ha terminado, pues la experiencia internacional nos ha demostrado que las olas de contagio son constantes y que las restricciones sanitarias se endurecen a medida que el número de contagios aumenta, esto significa prohibir actividades comerciales, restringir horarios, aforos y demás medidas que afectarán considerablemente a las empresas.

“Una vez más se optó por el camino más fácil y populista, sin pensar en la reactivación económica”.

Cuando estas restricciones lleguen y los empleados no cuenten con la posibilidad de activar una SPL de manera inmediata, probablemente opten por despedir trabajadores e incluso por liquidar sus empresas, desapareciendo de esta manera puestos de trabajo formales e incrementándose a la par la alta informalidad

que existe en el país.

Si la intención del ejecutivo era combatir a los malos empleadores que vienen usando la SPL indiscriminada e injustificadamente, la solución era actualizar los requisitos según el contexto actual, reforzar la fiscalización o, por último, señalar que solamente las empresas MYPE podrán acogerse a esta medida, pues son las que más sufrirán las futuras restricciones sanitarias y las que menos espalda financiera tienen (las MYPE representan el 95% de empresas del país).

Lamentablemente una vez más se optó por el camino más fácil y populista, sin pensar realmente en la reactivación económica del país, la cual se conseguirá generando la confianza necesaria para la inversión privada que es justamente la que crea empleos formales en el país.



Opine:
gestion2@diariogestion.com.pe